

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-01009**

De conformidad con la solicitud del demandante donde indica que la pasiva canceló la obligación, el juzgado atendiendo a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso:

**RESUELVE:**

1. DAR por terminado el presente proceso EJECUTIVO adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ ARIZA, POR PAGO DE LA CUOTAS EN MORA respecto del pagaré No. 5409190518051516 y POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN frente al pagaré No. 4665540018.
2. DISPONER el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares aquí adoptadas. OFÍCIESE. En caso de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición del Despacho Judicial respectivo. OFICIAR.
3. ORDENAR el desglose del pagaré No. 5409190518051516 allegado como base de la acción con las constancias de vigencia de la obligación. ENTRÉGUESE a favor y a costa de la parte actora.
4. ORDENAR el desglose del pagaré No. 4665540018 allegado como base de la acción a favor y a costa de la parte demandada.
5. ARCHIVAR el expediente, hecho lo anterior.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**

Juez

TSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>05</u> Hoy <u>27-01-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
---